

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, nº. 4

Madrid, 28006

Madrid, a 28 de diciembre de 2019

Ref. **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE “SIERRA JAPI, SICAV, S.A.” POR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**

Muy Sres. Nuestros:

Por medio de la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio (el “RIIC”), ponemos en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica que el pasado 27 de diciembre de 2019, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad “**SIERRA JAPI, SICAV, S.A.**” (la “**Sociedad**”), acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad y, en consecuencia, solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”):

- a) La revocación de la autorización administrativa otorgada a la Sociedad para actuar como Sociedad de Inversión de Capital Variable.
- b) La baja de la Sociedad en el Registro de Sociedades de Inversión de Carácter Financiero a cargo de la CNMV en el que figura inscrita con el número 2.741.

Asimismo, se acordó, entre otros asuntos, la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), la revocación del nombramiento de IBERCLEAR como entidad encargada de la llevanza del registro contable y la revocación de “**BANKIA FONDOS, SGIIC, S.A.**” y de “**BANKIA, S.A.**” como Sociedades Gestora y Depositaria de la Sociedad, respectivamente, siendo la fecha de efectos de las referidas revocaciones la del día en que se obtenga la baja de la Sociedad en el correspondiente Registro Administrativo a cargo de la CNMV.

Atentamente,

Fdo. D. ^a Rocío Eguiraun Montes
Consejera Delegada de BANKIA FONDOS, SGIIC, S.A.